

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 23 de julio del 2020

Ref: Ejecutivo de alimentos Rad. N° 2010 – 0126 – 11

Asunto: Actualización de liquidación

Demandante: Andrés Camilo Delgado Sánchez

Demandado: Carlos Julio Delgado Sánchez

Con el objetivo de seguir adelante la medida cautelar que se ha solicitado al pagador Toyonorte a su trabajador Carlos Julio Delgado Torres, actualizo la operación contable de la siguiente manera teniendo en cuenta la fecha de la última liquidación de crédito.

Concepto	Valores
Cuota alimentaria causada de enero a diciembre de 2018 c/u \$319.241	\$3.830.892
Cuota alimentaria causada de enero a diciembre de 2019 c/u \$338.395	\$4.060.740
Cuota alimentaria causada de enero a diciembre de 2020 c/u \$358.698	\$2.510.890
Vestuario de diciembre 2017 c/u \$216.877	\$216.877
Vestuario de junio y diciembre de 2019 c/u \$229.672	\$459.344
Vestuario de junio 2020 c/u \$243.453	\$243.453
SALDO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL EJECUTIVO A DICIEMBRE DE 2017	\$11.322.046

SON: ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS M/CTE.

A lo anteriormente expuesto solicito amablemente a su honorable juzgado, revisar y aprobar la liquidación con el objetivo de continuar con la medida cautelar.

Adicional los títulos judiciales consignados por este asunto hasta el monto de la liquidación de crédito y cuotas debidamente aprobadas, sean realizados a favor del demandante.

Agradezco de antemano la aprobación de este memorial.



10.20.833.184

Andrés Camilo Delgado Sánchez

Número de documento: 10.20.833.184

Demandante